

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., Diesciseis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00672-00

Teniendo en cuenta lo solicitado en memorial que antecede enviado desde el correo Jorge Mario Rodríguez <jorge.rodriguez@ivolegal.com> el Vie 26/03/2021 3:38 PM, el Despacho **DISPONE:**

1. **RECONOCER** personería jurídica al Abogado **JAVIER ANTONIO SILVA MONROY**, en calidad de apoderado de la parte demandada **EPK KIDS SMART S.A.S. (HOY AKMIOS S.A.S.)** en los términos y para los fines del poder conferido. (Art. 74 CGP)

2. Por secretaria remítase el expediente completo de forma virtual al apoderado aquí reconocido del demandado al correo electrónico autorizado para notificaciones.

3. Se le pone de presente que la decisiones del Despacho se encuentra debidamente notificadas y publicadas en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-33-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-localidad-chapinero-de-bogota/68>, canal de difusión o herramienta tecnológica oficial del Juzgado con soporte en el precepto 2° del Decreto No. 806 de 4 de junio de 2020, en donde podrá visualizar las ENTRADAS DE PROCESOS, ESTADO, TRASLADOS y demás actuaciones que requieran de su publicación.

Igualmente, se le informa que, si necesita orientación para la revisión de los expedientes en relación con el link, deberá comunicarse al número de celular 3143571634 de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 1:00PM y 2:00 P.M. a 5:00 P.M.

4. Finalmente, respecto de la solicitud de “... *tenga por notificado mi poderdante y se computen los términos correspondientes, únicamente a partir del día en que se reciba copia íntegra de la demanda y de sus anexos*”

de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020”, deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 7 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 012**
en el día de hoy **19 DE ABRIL DE 2021**.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA

JUEZ

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8ae107d21a5588983681a711bc4e6f6d05a126f7157a5b87d0a460b0042b897

Documento generado en 16/04/2021 08:34:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>